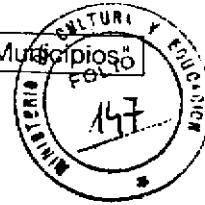




RESOLUCION N° 2045

"1998 - Año de los Municipios"



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 9 OCT. 1993

VISTO el expediente N°50205/97 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, por el cual la citada Universidad solicita reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de Post-grado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTABLES Y METODOS CUANTITATIVOS, a otorgar a quienes cumplimenten los requisitos exigidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que no existen objeciones que formular para que el reconocimiento oficial y la validez nacional del título en cuestión se otorguen exclusivamente hasta el año 1996.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2º de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

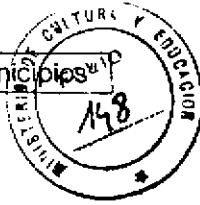
Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

che
w

ON N° 2045



"1998 - Año de los Municipios" IP



Ministerio de Cultura y Educación

Por ello, y atento lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS
UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y validez nacional al título de Post grado de ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTABLES Y METODOS CUANTITATIVOS que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO, conforme al plan de estudios y duración de la respectiva carrera que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Los efectos del reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo anterior, alcanzarán a quienes cumplimenten los requisitos establecidos a tal fin y hayan ingresado a la carrera hasta el año 1996.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. SUSANA PEATRIZ DECIRE
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 2045

2045

Nº



"1998 – Año de los Municipios"



RESOLUCION N°

2045

*Ministerio de Cultura y Educación***A N E X O****UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO****TITULO: ESPECIALISTA EN SISTEMAS CONTABLES Y METODOS CUANTITATIVOS****CONDICIONES DE INGRESO:**

Posse título universitario de Licenciado en Economía, Contador Público, Licenciado en Administración, Licenciado en Sistemas, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Civil, Ingeniero Aeronáutico o de Carreras Afines.

PLAN DE ESTUDIOS

NIVEL	ASIGNATURAS	HORAS AULICAS	UEA	TOTAL HORAS	CREDITOS
Introductorio	Introducción a los Métodos Cuantitativos	20	20	40	1.00
	Introducción a la Teoría y Técnica Contable	20	20	40	1.00
	Teoría General de Sistemas	20	20	40	1.00
	Metodología de la Investigación	20	20	40	1.00
1º Nivel	Sistemas de Costos	40	40	80	2.00
	Enfoques Económicos	40	40	80	2.00
	Sistemas Contables	60	60	80	3.00
	Sistemas Informáticos	20	20	80	1.00
	Métodos Cuantitativos I	40	40	80	2.00
Seminarios Optativos (*)	Sistemas Contables Comparados	40	40	80	2.00
	Sistemas de Capitales e Inversión (Seminarios 1, 2, 3, 4)	40	40	80	2.00
OTRAS ACTIVIDADES	Trabajo de campo			60	3.00
MONOGRAFIA	Dirección y seguimiento			100	5.00
TOTAL		320	320	800	24,00

NOTA: (*) Los alumnos deberán optar por uno de los "seminarios optativos" ofrecidos. En el total de horas de la carrera sólo se computan las correspondientes a uno de ellos. (2 créditos = 40 horas)

Ciclo de Seminarios – Sistemas de Capital e Inversión**Seminario 1: Organización Institucional del Mercado de Capitales. Operaciones del Sistema Bursatil****Seminario 2: Instrumentos de Renta Fija. Análisis de Bonos****Seminario 3: Mercados de Futuros y Opciones****Seminario 4: Administración de Carteras de Inversión – Análisis Técnico Fundamental para la Toma de Decisiones.****CARGA HORARIA TOTAL: 800 HORAS.**

*drw
W*

*WW
MM*